

JUZGADO DEL TRABAJO

POR
SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: PEITEADO HUGO ROBERTO c/OTROS (DNI Nº 11.584.516 – DNI. Nº 16.455.496 s/C.P.L. ” - Expte Nº 558 – Año: 2004, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 23 de Junio de 2010, a las 10 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de San José del Rincón – Pcia. Santa Fe- (fs.112) Con la base de la mitad indivisa del Avalúo Fiscal: \$89,02 (Pesos Ochenta y Nueve c/02 ctvos). La venta se hará sobre el avalúo fiscal de la Mitad Indivisa del lote de referencia y si no hubiere postores con la base retasada del 25%, y en el caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La Mitad Indivisa de Un inmueble: LOTE Nº 7 de la Manzana “C” – Plano Nº 122664- Ruta Nº 1 – Km. 2,8 al Oeste de Colastiné Norte –Pcia. SFe. (Fs. 174) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo en el Dominio Nº 62943- Tomo Nº 4594 – Folio Nº547 Impar - Dpto: La Capital –Descripción conforme al Plano Nº 122.664 -Lote Siete de la Manzana C. Mide quince metros de frente al Sur, por igual contrafrente, Cuarenta Metros con Veintiocho centímetros en los costados Este y Oeste, haciendo una superficie total de Seiscientos Cuatro Metros con Veinte Centímetros Cuadrados, que corresponde a una mayor superficie que a continuación se transcribe: “Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito de Colastiné Norte, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Martín Foglia, en noviembre de Mil Novecientos Cuarenta y Cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el Número Seiscientos Ochenta y Seis, se compone de las siguientes medidas, linderos y superficie: Doscientos metros Ochenta y Cinco metros ochenta centímetros de frente al Este (línea C-B); setecientos catorce metros cuadrados sesenta centímetros en su costado Norte (línea A-B); doscientos metros veinte centímetros en su contrafrente oeste (línea A-D) y quinientos nueve metros cuarenta centímetros, en su costado Sud, cerrando la figura (línea C-D), lindando: al Este con la Ruta Pavimentada Número Uno; al Norte con Hipólito Maldonado y Mercedes A. de Cello; al Oeste con Balbino López; y al Sud con Eduardo Videla, encerrando una superficie total de Doce Héctareas, Veintisiete Areas, Cincuenta y Dos Centiáreas, Ocho Mil Ocho Décímetros cuadrados.- (fs.147). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre uno de los demandados y posee parte indivisa, y se encuentra con deducción de lo vendido -No registra Hipoteca ni Inhibición. Registra los siguientes Embargos: 1) Nº 077814 – Cardozo Luis S. c/Abramovich y/U Otros s/CPL ” –Expte Nº 588/94- Juzg. Distrito Laboral -4ta. Nom. SFe - \$12.456.,69- Fecha: 24/08/01 (reinscripción Nº 42824/06).- 2) Nº 081318- DE AUTOS. \$30.356,30 – Fecha: 21/08/09.- (fs.151) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-07-734753/0048-1- 1-2-4/08 – 2/09 -1/10 la suma de \$64,38- Fecha: 12/2/10 -(fs.149) Municipalidad de Santa Fe informa: Padrón Nº 0014505, adeuda por Tasa General de Inmueble la suma de \$20,10 -- Fecha: 12/04/10-(fs.155) ”Constatación: Informa la Sra. Juez Comunal de San José del Rincón, “... me constituyo en Ruta Nº 1 -Km. 2,8 al Oeste de Colastiné Norte,.... Manzana “C” ... lote Nº 7, baldío, sin ocupantes, sobre calle Curupies.....”-CONDICIONES: Quién resulte

comprador deberá abonar el acto de remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero todo en dinero en efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión- El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiriera ejecutoría el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado Código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta – haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder que resultare de la operación. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel de Planta Baja de este Tribunal Laboral, conforme lo dispuesto por la Excma Corte Suprema de Justicia -Ley 11287). -Informes en Secretaría y/o Martillera al Tel: 0342-4565814 – 155 -474850 – Email: soniadg@gigared.com.- Fdo: Dra. MARIA EMILCE AGOSTINI -(SECRETARIA). SANTA FE, 07 de Junio de 2010. Maria Emilce Agostini,Secretaria.

S/C 102895 Jun. 10 Jun.14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

El Sr. Juez 1º Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación Secretaría a cargo del Dr. Walter E. Hrycuk, en autos: “Exhorto: Juzgado 1º Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Vera, Secretaría 1º en autos “BANCO RIO DE LA PLATA S.A c/Otra (LC. 5.270.885) s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. 634/03”. Expte. Nº 321/10, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 18 de Junio de 2010 a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal \$ 29.816,97 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 22.362,72 de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle Güemes 3882, Unidad U4 planta 00 y 01 Parcela 00-04 y 01-04, ciudad, y Dominio anotado al Tº 121 Impar PH, Fº 1169, Nº 78530 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-04-112608/0005-2. El que según título expresa: “Descripción del Inmueble: Características: Edificio “Consortio de Copropietarios del Edificio de calle Güemes Nº 3878/3880/3882 de la ciudad de Santa Fe. Desig. Unidad Nº U4 Plantas 00 y 01 Parcelas 00-04 y 01-04 Porcentaje en relación con el conjunto: 53% Superficie total de propiedad exclusiva: 121,34 m2 Superficie total de Bienes Comunes: 78,44 m2 Ubicación del inmueble: Norte: 34,64 metros, linda en parte con propiedad de Etelvina Vega, en parte con propiedad de Pedro Alifana y en parte con propiedad de Roberto R. Vera. Sur: 34,64 metros, Linda con propiedad de Gilberto David O. Bachich. Este: 9,30 metros, Linda en parte con propiedad de Ramón Valle y en parte con propiedad de Aurelio L. Mariani. Oeste: 9 metros, Linda con calle Güemes entre calles Río

de Janeiro y Chacabuco. Superficie: 16,96 metros². Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesan la siguiente hipoteca: de 1° Grado a favor del Banco del Río de la Plata S.A., por un monto de U\$S 45.000 inscrita al T° 42 P.H., F° 1195, N° 65.072 y los siguientes embargos: N° 53.950 de fecha 15/06/01 de U\$S 30.000; N° 90.508 de fecha 28/09/01 de \$ 9.109,75; N° 78.158 de fecha 01/10/02 de \$ 520 no se informa Inhibiciones. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 2.139,64 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Municipalidad de Santa Fe, que adeuda \$ 842,70 en concepto de T.G.I, registra deuda en Gestión Judicial según informe N° 1000001512 de \$ 5.339,50 y honorarios \$ 428, de fecha 04/10/04, informe N° 1000001513 de \$ 2.585 y honorarios \$ 268 de fecha 18/11/09, e informe N° 1000001514 de \$ 2.585 y honorarios \$ 268, de fecha 18/11/09, Registra deuda en Moratoria Tasa Inmuebles según Liquidación N° 8879 de \$ 124,30 de fecha 17/06/1997 todas del mismo padrón. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. Aguas Santafesinas S.A. de \$ 1.719,50, Aguas Provinciales de \$ 4.365,87 y la DIPOS residual que no registra deuda. Informa el Señor Oficial de Justicia: 2 de Febrero de 2010, me constituí en el día de la fecha en el domicilio ubicado en calle Güemes N° 3882, Dpto. 3 de esta ciudad. Fui atendido por una persona. DNI. 22.382.490 a quien impuesto debidamente de mi cometido dándole lectura del mandamiento, accedió a la realización de la diligencia. Acto seguido, el compareciente expreso que ocupa momentáneamente el inmueble que en lo inmediato lo desocupara, lo habita en razón de que los Sres. se lo permiten, siendo ellos hijos de la Sra. Que falleció hace años. Seguidamente se procedió la constatación del inmueble con la dirección mencionada, donde el mismo se compone de una cochera al frente con portón de caño, piso de las y techo de losa, luego se sigue a un pasillo con piso de cemento donde se accede al departamento que está en el fondo. El inmueble posee dos plantas, el mismo se halla construido de mampostería de ladrillos con paredes revocadas y en su mayor parte pintadas en algunos ambientes tiene ladrillos vistos. La vivienda tiene una puerta principal de entrada que no se puede abrir, en razón de existir una agrietación en la pared interior desde la parte inferior hasta el dintel de la abertura, posee otra puerta lateral de chapa. En planta baja posee los siguientes ambientes: Un living con pared de ladrillos vistos; un comedor; Una cocina con pared revestida en azulejos en la sección de mesadas, posee dos mesadas de granito, una destinada a la cocina y otra lavadero de ropa, que las mismas tienen pileta de acero inoxidable con canilla de agua fría/caliente, con calefón marca "ORBIS" y una cocina de la misma marca de color marrón con cuatro hornallas, en una sección de la cocina la pared se halla con falta de mantenimiento de pintura; baño de servicio; con paredes azulejadas, pose inodoro y pileta con su gritería, la pared del mismo posee una agrietación; habitación de servicio en una sección del cielorraso hay desprendimiento de material. Los ambientes descriptos anteriormente poseen pisos de mosaico de granito. El patio tiene un asador. Planta alta: se accede mediante escalera que se halla en el living. Posee barandas de madera sustentadas mediante estructura metálica, en dicha planta posee tres habitaciones dormitorios con piso de mosaico de granito, dos de los ambientes poseen placares embutidos en la pared; un baño amplio con azulejos en las paredes con todos sus accesorios y griterías. El inmueble se encuentra en el Barrio Candiotti, sobre calle asfaltada, a cuadro cuadrado de Bv. Gálvez arteria de importante circulación automotor. Posee los siguientes servicios: agua corriente, cloacas y gas natural, Es todo en cuanto puedo informar. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3% más IVA (Resp. Inscrip.) como así también

estará a su cargo el I.V.A. que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Hágase saber que no se autoriza la compra en comisión, asimismo a los eventuales adquirentes que deberá conformarse con la constancia de autos y que una vez bajado el martillo no se admitirá reclamación alguna. Más informes en Secretaría del Juzgado 11° Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638-1° P. D°.2, de 17 a 20 hs., Te/Fax 0342-4592674 o al 342-155-010812. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 31 Mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 400 102438 Jun. 10 Jun. 14

POR
SUSANA GOMILA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro y/o quien resulte responsable s/Apremio" (Ley 5066) Expte. N° 105/08, que la Martillera Pública Susana Gomila, Mat. 939 (CUIT. 27-17699152-1), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Junio de 2010 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgados sito en calle Avda. Pte. Perón N° 2115, de esta ciudad. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.232,50 de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; Un Inmueble: sito en calle 1° de Mayo entre Libertad y Colón de esta localidad de Laguna Paiva. (fs 06). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 1477 T° 108 I F° N° 120 (85) Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 7) Con todo lo clavado, plantado y edificado, comprensión según título de otra de mayor extensión, ubicada en el Distrito Ascochingas, Depto La Capital de esta Pcia., y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión de dicha fracción mayor de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Pcia., Depto Topográfico, bajo el n° quince mil ochocientos diez, se designan como lote, de la manzana N° (6) 1620, situado en el Pueblo Reynaldo Cullen (estación Laguna Paiva, Distrito Ascochingas, Depto La Capital, Pcia. de Santa Fe, (hoy ciudad de Laguna Paiva), y tienen las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote N° Noventa y Nueve: mide quince metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur, treinta y cinco metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de quinientos veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte que es su frente, con calle 1° de Mayo, al Sud, con parte del lote ciento catorce, al Este, con el lote noventa y ocho; y al Oeste con el cien. (fs 6) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado. (fs 39) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 101/08 Municipalidad de Laguna Paiva c/otro s/espacio apremio "Expte: 105/08 que se tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito n° 22 de la ciudad de Laguna Paiva \$ 2.768,28 a la fecha 06/09 2) De Autos fecha. API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria n° 10-05-00-137116/0000-1 y adeuda los siguientes períodos: años 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T),09 (T), la suma de: \$ 688,32 a la fecha 14/10/09 (fs. 40) Municipalidad de Laguna Paiva: informa que

adeuda de Tasa General de Inmueble los periodos: 01/99 al 06/09 la suma de \$ 2.768,28 a la fecha 06/09 a dicho importe se deberá incorporar los honorarios profesionales correspondientes Cooperativa de Provisión Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., informa que adeuda el concepto de servicio de agua potable a la fecha 26/08/09 de \$ 575,27 (pesos quinientos setenta y cinco con veintisiete/cien)(fs 34). Informa la señora Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha 23/11/09, dice: Me constituí en el inmueble sito en calle 1° de Mayo, entre Libertad y Colón, y a fin de cumplimentar lo ordenado en mandamiento adjunto, librado en los autos: "Municipalidad de Laguna Paiva c/Cullen de González Tabeada, Carmen y/o quien resulte responsable s/Demanda de Apremio" (expte N° 105/08) que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 22 de esta ciudad de Laguna Paiva. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 15 mts. de frente al Norte sobre calle 1° de Mayo, de tierra, por igual contrafrente al Sud, y sus laterales de 35 mts, con una superficie total de 525m2., dista aproximadamente cincuenta metros de calle Colón y treinta y cinco metros de calle Libertad. Consta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Dista aproximadamente a cinco cuadras de la Municipalidad y bancos a cuatro cuadras del SAMCo, a cinco/siete cuadras de entidades bancarias y ocho cuadras de la Esc. de Enseñanza Media N° 423 y dos cuadras de la Escuela primaria N° 532. No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando para constancia. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días, posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a treinta días abona el Nuevo Banco de Santa Fe SA. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel de Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel 03424940523 Laguna Paiva 20/05/10. Jorge Luís Christe, secretario.

S/C 102478 Jun. 10 Jun. 14
